



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2010

Expte. N° 205/10

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Ricardo FALÚ, Secretario General de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ se encuentra realizando horas fuera de su horario habitual de trabajo debido a las necesidades de atención del Despacho de Rectorado, razón por la cual solicita autorización para que se efectúe la liquidación y pago de horas extras de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 18 de octubre y hasta 30 de diciembre del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Aldo Joaquín CHAVEZ, personal de apoyo universitario categoría 3 por exceso de su jornada habitual de trabajo en SECRETARIA GENERAL previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 18 de octubre y hasta el 30 de diciembre del año en curso y hasta un máximo de seis (6) horas semanales de labor y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, General y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-10

1015-10